



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA 031-2024

PRÓRROGA DE VIGENCIA DEL PLAZO PARA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE CARGA INTERNACIONAL TERRESTRE.

La Dirección General de Aduanas, reitera a los Transportistas de Carga Internacional Terrestre inscritos en el Sistema Integrado de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, que mediante el Boletín Informativo No. DGA-021-2024 de fecha 11 de junio de 2024, se inició el proceso de actualización y depuración de la base de datos para continuar operando ante el Servicio Aduanero. El periodo para proceder a la actualización de datos fue habilitado a partir de la publicación del Boletín en mención, y su vigencia está señalada hasta para el día 31 de julio del presente año.

Que en virtud de las numerosas peticiones de extensión de plazo que se han recibido en el Departamento de Atención al Usuario, debido a dificultades y limitantes que han presentado muchos Transportistas de Carga Internacional Terrestre, para realizar el proceso de actualización en desarrollo, el Servicio Aduanero considera procedente prorrogar la vigencia del plazo otorgado para formalizar dicho proceso de actualización.

En ese sentido, se tiene a bien prorrogar hasta el día 31 de agosto de 2024, la vigencia del plazo para que los transportistas autorizados, efectúen la actualización de sus datos ingresando la información correspondiente al siguiente link:

<https://script.google.com/a/macros/aduana.gob.sv/s/AKfycbxcOkJ864gesJg8z2qPRr3zdV4bYKbhA PPqx533DXKgVFULCakQqtcwMo6oblOMd7ekZg/exec>

NOTA: Los interesados deben tener a la mano y vigentes los siguientes documentos, debido a que será necesario adjuntarlos de forma electrónica:

- DUI de transportista o representante legal
- Tarjeta de circulación de los medios de transportes activos
- Nómina de motoristas inscritos y activos
- Licencia de conducir de los motoristas

De no atender la presente convocatoria en el periodo prorrogado, se procederá a la inactivación del transportista en el Sistema Informático pertinente, de conformidad a los Arts. 5 literal u), 56 y 73, del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Para consultas, comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2237-5182, al WhatsApp 7073-8768 o al correo electrónico: usuario@aduana.gob.sv

Ilopango, 30 de julio de 2024.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

